



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.I.C No. 232

Venadillo Tol., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2023-00056-00
PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
EJECUTANTE: KELLY VIVIANA JARAMILLO GUARNIZO en representación de los menores Erik Santiago Cárdenas Jaramillo y María Victoria Cárdenas Jaramillo.
EJECUTADO: DEIBY ANDREY CARDENAS BELTRAN.

La señora KELLY VIVIANA JARAMILLO GUARNIZO en calidad de demandante y representante de sus menores hijos, solicita vía corre institucional, solicita se oficie nuevamente a la policía nacional para que realice los pagos pendientes, en el ejecutivo de la referencia.

En consideración a lo anterior y examinado el expediente digital de la referencia, el Despacho **ORDENA:**

a).- REQUERIR al pagador de la Policía Nacional, informe los resultados del oficio 0554 adiado el 26 de abril de 2023, enviado en la misma fecha, donde se comunicó el embargo y retención de la cuota alimentaria en cuantía de \$1.000.000, oo y el 20% del salario y prestaciones sociales que devenga el señor DEIBY ANDREY CARDENAS BELTRAN, identificado con cédula de ciudadanía 80.165.835 de Bogotá D.C., como miembro activo de la Policía Nacional de Colombia.

b).-Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


 **DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.**

Firmado Por:
Diana Constanza Tique Legro
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0a2a78ec41041f475dbc82a7925b7f5968a55e4266a310c783df08f556a7d51**

Documento generado en 06/06/2023 02:29:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>